

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2024 /36	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DYL5Z-51VR1-WZPPP Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2025 a las 12:23:57 Página 1 de 1	FIRMAS : 1.- Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/03/2024 20:35
	ESTADO FIRMADO 11/03/2024 20:35

El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:35:48 del día 11 de Marzo de 2024 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS - ADELA DE MORA MUÑOZ - DNI 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



DECRETO

Vista la Relación Q/2024/36, de fecha 06/03/2024 por importe total de 450 € y en concepto de AYUDA VIVIENDA REALOJO MARZO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11 de marzo de 2024, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe propuesta de fecha 1 de marzo de 2024, suscrito por la Jefa de Servicio de Viviendas y la Tercer Teniente Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Proyectos Económicos y Fondos Europeos, en el que manifiestan lo siguiente *"Que, como consecuencia de rehabilitación de la vivienda, es necesario el realojo de **Doña. Mª Luisa Cárdena Martín, (DNI 29.732.151M)**, que actualmente reside en la misma, durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras...No disponiendo el Ayuntamiento de Huelva de vivienda municipal para realojar de manera urgente a la unidad familiar, se considera conveniente, la concesión durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras, de una ayuda económica a **Doña Mª Luisa Cárdena Martín**, destinada a la mensualidad de **Marzo** a razón de **450 euros** mes...La última mensualidad deberá ser satisfecha por Doña Mª Luisa Cárdena Martín con cargo a la fianza que, conforme el contrato, será devuelta por el arrendador"*.

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor, con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, si procede, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2024/36, de fecha 06/03/2024 por importe total de 450 € y en concepto de AYUDA VIVIENDA REALOJO MARZO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, Dª Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Ilma. Sr. Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023. (Documento firmado electrónicamente al margen)